MEMORANDUM Nº 24/2010

A: **PROF. DR. LUIS AYALA VALDEZ**
SUPERINTENDENTE DE SALUD

DE: **SR. CÉSAR S. FIGUEREDO,** Jefe
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
Contratación Directa Nº 14/2010
Adquisición de Seguros para Vehículos de la Supsalud

FECHA: 29 / 10 / 2010

La Unidad Operativa de Contrataciones cumple en informar que se ha procedido a la Apertura y Evaluación de Ofertas en la modalidad de Contratación Directa, referente al Llamado "Adquisición de Seguros para Vehículos de la Supsalud", con ID Nº 203773, cuyas ofertas se detallan en el formulario de comparación de ofertas (Anexo B-02-08); por lo que se considera lo siguiente:

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los datos relativos al llamado en fecha 11/10/2010, CON Exp. Nº 325985, en el cual se ha presentado la siguiente empresa:

- LA CONSOLIDADA S.A.

Por lo expuesto se ha invitado por escrito a 5 (cinco) oferentes según acuse de recibo, cumpliendo así con lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de procedimientos de Contratación Directa y **viendo la necesidad de contar con Seguros para Vehículos debido al vencimiento próximo del que actualmente utilizamos y al riesgo por los constantes viajes por el territorio Nacional para la Categorización y Acreditación, Auditorías, Médica, Jurídica y Contable.**

CESAR S. FIGUEREDO
JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUPSALUD

El Acto de recepción y Apertura de ofertas fue realizado conforme a la fecha y la hora indicadas en la nota de invitación remitidas a los oferentes.

El análisis técnico y económico de las ofertas arrojaron las siguientes observaciones:

Empresa	Monto Total s/ Anexo 2	Observaciones
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	14.500.000.-	Cumple con PBC.

Y por tanto los integrantes del Comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la firma **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** por un monto de **Gs. 14.500.000.- (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Mil)** en el Objeto de Gasto **260 – Servicios Técnicos y Profesionales**, por cumplir con los requisitos de carácter formal, técnico y económico, teniendo en cuenta el Art 34 De Procedimiento de Contratación Directa en su Inc. "c" que la Adjudicación se puede realizar bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, asegurando en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, salvo mejor parecer.

La adjudicación será comunicada a las empresas oferentes participantes de la Apertura y posteriormente a la DNCP.

Respetuosamente,

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

CESAR S. FIGUEREDO
JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUPSALUD